

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>								
DICTAMEN DE RIESGO (ANTERIORMENTE OPINIÓN TÉCNICA DE RIESGO)										
DESCRIPCIÓN:	CÓDIGO DE LA CÉDULA									
TRAMITE A TRAVES DEL CUAL SE EMITE OPINION TECNICA DE RIESGO RESPECTO DE ALGUN POSIBLE FENOMENO PERTURBADOR GENERADOR O QUE SE PUDIERA GENERAR, TANTO EN BIENES PÚBLICOS COMO PRIVADOS.										
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículos 8 y 115, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 112,113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículos 110 y 111 del Reglamento de la Ley general de Protección Civil.</p> <p>Artículos 2, 3, 31, fracción I Bis y 81 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p> <p>Artículos 1.1, fracción V, 6.1, 6.2 y 6.4 del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículos 47 fracción I, 49, 50, 53 y 55 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 15.3, fracciones I y XX, 15.10 fracciones VIII y X, y 15.13 fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, México.</p>									
DOCUMENTO A OBTENER:	DICTAMEN DE RIESGO (ANTERIORMENTE OPINIÓN TÉCNICA DE RIESGO)	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; padding: 2px;">VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</td> <td style="width: 50%; padding: 2px;">HASTA EN TANTO CAMBIE LAS CONDICIONES DEL LUGAR</td> </tr> </table>	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	HASTA EN TANTO CAMBIE LAS CONDICIONES DEL LUGAR						
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	HASTA EN TANTO CAMBIE LAS CONDICIONES DEL LUGAR									
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%; padding: 2px;">SI</td> <td style="width: 10%; padding: 2px;">NO</td> <td style="width: 30%; padding: 2px;">DIRECCIÓN WEB</td> <td style="width: 50%; padding: 2px;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 2px;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center; padding: 2px;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center; padding: 2px;">N/A</td> <td style="text-align: center; padding: 2px;">N/A</td> </tr> </table>	SI	NO	DIRECCIÓN WEB		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	N/A	N/A	
SI	NO	DIRECCIÓN WEB								
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	N/A	N/A							
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Emitir los dictámenes de riesgo que le sean solicitados por el Ayuntamiento, su administración pública y los particulares, ante algún riesgo eminente y/o valoración técnica de algún inmueble.									
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	La Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México tiene la facultad de llevar a cabo verificación y vigilancia para prevenir y controlar la posibilidad de cualquier riesgo, siniestro o desastre.									
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias								
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>										
1. Escrito libre	SI	1								
2. Evidencia fotográfica	SI	1								
3. Identificación oficial con fotografía	SI	1								
<p>Artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México</p>										
<p>NOTA: SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LOS REQUISITOS NO SON LOS MISMOS PARA TODOS LOS GENERADORES DE RIESGO, PARA EL CASO DE REQUERIR INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ADICIONAL; LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, FUNDAMENTARÁ Y MOTIVARÁ EL REQUERIMIENTO.</p>										
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>										

1. Escrito libre.	SI	1	Artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México	
2. Evidencia fotográfica.	SI	1		
3. Identificación oficial vigente con fotografía de él o los solicitantes.	SI	1		
4. Acta constitutiva.	SI	1		
5. Poder notarial del representante legal y/o apoderado.	SI	1		
<p>NOTA: SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LOS REQUISITOS NO SON LOS MISMOS PARA TODOS LOS GENERADORES DE RIESGO, PARA EL CASO DE REQUERIR INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ADICIONAL; LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, FUNDAMENTARÁ Y MOTIVARÁ EL REQUERIMIENTO.</p>				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
1. Escrito libre	SI	1		
2. Evidencia fotográfica	SI	1		
3. Identificación oficial con fotografía	SI	1		
<p>NOTA: SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LOS REQUISITOS NO SON LOS MISMOS PARA TODOS LOS GENERADORES DE RIESGO, PARA EL CASO DE REQUERIR INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ADICIONAL; LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, FUNDAMENTARÁ Y MOTIVARÁ EL REQUERIMIENTO.</p>				
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Ingresar escrito de petición en la oficina de partes de la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, señalando fecha, horario, lugar donde se realizará el evento y quema, así como la cantidad y tipo de material pirotécnico a utilizar, adjuntar los permisos emitidos por la Secretaría de La Defensa Nacional (permiso general y de transporte), adjuntar credencial expedida por el Instituto Mexiquense de Pirotécnica</li> <li>Se turna a la Coordinación Jurídica para valoración de documentos</li> <li>Se emite certificado o se previene.</li> </ol>			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	15 días hábiles			
<b>COSTO:</b>	\$ Gratuito	Fundamento Jurídico: N/A		
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	No aplica			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</b>	No aplica			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica			

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>
Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México	Departamento de Prevención y Mitigación de Riesgos
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>	LIC. CARLOS ALEJANDRO SÁNCHEZ GONZÁLEZ



DOMICILIO:	CALLE:	Av. de los Arcos			NO. INT. Y EXT.:	30
COLONIA:	Padre Figueroa		MUNICIPIO:	Naucalpan de Juárez, Estado de México		
C.P.:	53410	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Días hábiles de lunes a viernes de 9:00 am a 15:00 hrs y de 16:00 a 18:00 hrs			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
	55606657 y 53606889	N/A	N/A	N/A		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>						
OFICINA:	N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A					
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En dónde se tiene que presentar la petición y/o escrito libre?					
RESPUESTA:	En la oficialía de partes del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México o en la Oficialía de la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuáles son las medidas de seguridad que se implementan en caso de riesgo inminente?					
RESPUESTA:	<p>En caso de riesgo inminente, se dictarán de inmediato las medidas de seguridad conducentes a efecto de proteger la vida de la población y sus bienes, la planta productiva y el ambiente, así como para garantizar el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad. Las cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La evacuación;</li> <li>b) La suspensión de actividades;</li> <li>c) La clausura temporal, parcial o total;</li> <li>d) La desocupación de predios, casas, edificios o establecimientos;</li> <li>e) El aseguramiento y destrucción de objetos, productos o sustancias; y</li> <li>f) El aislamiento de áreas afectadas</li> </ul>					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Para qué sirve?					
RESPUESTA:	Para determinar la afectación de los inmuebles por algún agente perturbador de algún inmueble y de ser el caso determinar el origen del mismo.					
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>						

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 RAMÓN STUART CALLEJOS MORENO ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	 CARLOS ALEJANDRO SÁNCHEZ GONZÁLEZ COORDINADOR MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	04/02/2025